

G., Ramón Emilio Jiménez Reyes, Secretario de Estado, Vicepresidente del Comité Organizador de los XIV Juegos Deportivos Panamericanos 2003.

ARTICULO 2.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Comendador, al Dr. José Joaquín Puello, Presidente del Comité Olímpico Dominicano.

ARTICULO 3.- Se concede la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón en el grado de Oficial, al Señor Luis Mejía, Vicepresidente del Comité Olímpico Dominicano.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 788-03 que designa al señor Franklyn Rivas, Cónsul General de la República Dominicana en Río de Janeiro.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 788-03

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la Republica, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- El señor Franklyn Rivas queda designado Cónsul General de la Republica Dominicana en Río de Janeiro, en sustitución de la señora Belén Yocasta Lueje Ortega.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaria de Estado de Relaciones Exteriores para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 140 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 789-03 que concede el beneficio del indulto a varios reos de distintas cárceles del país.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 789-03

En el ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente.

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio del indulto por el tiempo de sus respectivos penas pendientes de cumplir, con efectividad al 16 de agosto del año 2003, a los siguientes condenados:

PENITENCIARIA NACIONAL DE LA VICTORIA: 1) Adriano Martínez Vásquez, 2) Alcides González, 3) Ángel Joel Ciprián Antigua, 4) Antonio Lebrón Constanza 5) Armando Pérez Brito, 6) Audy Francisco Fajardo Castillo, 7) Carlos Alfredo Herazo Ardila, 8) Carlos Henríquez Orozco Campos, 9) Carlos Martín Ruiz Brea, 10) Carlos Zavala Rodríguez, 11) Johan Manuel Alvarado Ulerio, 12) Claudio Andrés Capellán, 13) Claudio González Rodríguez, 14) Cristian Acosta Taveras, 15) Cristian Guzmán Guzmán 16) Cristóbal Made Diaz, 17) Daniel Bautista Rosario, 18) Daniel Eusebio Parrot Ramírez, 19) Domingo De Jesús García, 20) Domingo Mercedes Bocio, 21) Domingo Segura Alcántara, 22) Eddy Dario Suazo Jiménez, 23) Eduardo Cristo Medina, 24) Elías Bidó De Jesús 25) Elías Santos, 26) Elvis Moreta Carrasco, 27) Enmanuel Guante Valdez, 28) Enemencio Marte Sánchez, 29) Enrique Antonio Báez Polanco, 30) Humberto Ramírez Herrera, 31) Eudy Feliz Medina, 32) Evangelista De Los Santos De La Cruz, 33) Feliz Capellán Bautista, 34) Feliz Manuel Reyes, 35) Francisco Alcántara Javier, 36) Francisco Antonio Pérez Polanco, 37) Freddy Mercedes Taveras, 38) Freddy Sánchez Belén, 39) Geraldo Israel Reyes Peralta, 40) Germán Bautista y/o Abel Roca, 41) Guillermo Calderón De La Rosa, 42) Héctor Edgardo Gutiérrez Gamboa, 43) Henry Javier Serrano Adames, 44) Isidro Rembill Lorenzo, 45) Israel Tejada Morel, 46) Jesús De La Cruz